
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 38
CONSEJO DE USUARIOS DE LA RED VIAL DE ALCANCE NACIONAL

En la ciudad de Lima, siendo las 11:00 horas del día jueves 8 de julio de 2021, a través de la Plataforma Microsoft Teams; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, modificado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 027-2020-CD-OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Ordinaria Virtual N° 38 del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional.

En representación del OSITRAN, asistieron de manera virtual:

- Verónica Zambrano Copello, Presidenta del Consejo Directivo.
- Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente (e) de Atención al Usuario (GAU).
- Rolando Roque Torres Márquez, Supervisor de Inversiones I de la Jefatura de Contratos de la Red Vial de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.
- Martín Volta Alomía, Supervisor de Operaciones I de la Jefatura de Contratos de la Red Vial de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.
- Gabriela Mendoza Martínez, Especialista en Monitoreo y Seguimiento de Usuarios de la Gerencia de Atención al Usuario.
- Abel Valdivia Rodríguez, Analista Legal de la Gerencia de Atención al Usuario.

Por parte del Consejo de Usuarios de la Red Vial (CURV) de alcance nacional, asistieron de manera virtual, los señores:

- Enrique Prado Rey, representante del Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías – CONUDFI.
- Luis Alberto Marcos Bernal, representante alterno de Unión Nacional de Transportistas Dueños de Camiones del Perú – UNT Perú.
- Oscar Quiñonez, representante alterno de la Cámara de Comercio de Lima.
- Rafael Del Campos Quintana, representante de la Asociación de Exportadores – ADEX.
- Silvia Lorena Hooker Ortega, representante de la Sociedad Nacional de Industrias – SNI.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, participaron en calidad de invitados:

- Raphael Carpio Pacheco, Gerente General de la empresa Concesionaria IIRSA Norte S.A.
- David Santacruz Becerra, Jefe de Operaciones de la empresa Concesionaria IIRSA Norte S.A.
- Patricia Echeagaray, Asesora de Imagen y Comunicación de la empresa Concesionaria IIRSA Norte S.A.

De otro lado, asistieron en calidad de invitados los siguientes participantes:

- Carlos Chong Chapeyquen, Presidente de la Unión Nacional de Transportistas Dueños de Camiones - UNT PERU, Filial Huaral – Chancay.
- Gabriela Rúa, representante de la Sociedad Nacional de Industrias – SNI.

La Sesión Ordinaria Virtual se inició con las palabras de bienvenida de la Dra. Verónica Zambrano Copello, Presidenta del Consejo Directivo del OSITRAN, a los miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional.

A continuación, la Dra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario, agradeció la participación de los miembros del mencionado Consejo en la sesión ordinaria.

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 35° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Ordinaria Virtual N° 38 del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional.

II. ORDEN DEL DÍA

II.1. Estado Situacional de las obras accesorias previstas para la recuperación de los tramos de la carretera IIRSA Norte: Paita – Yurimaguas, afectados por el Fenómeno El Niño

La Dra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario del OSITRAN, inició la presentación de los temas de Agenda, agradeciendo la participación de los representantes de la empresa Concesionaria IIRSA Norte S.A., y cedió la palabra al señor Raphael Carpio Pacheco, Gerente General de la empresa citada.

El señor Raphael Carpio inició la presentación del estado Situacional de las obras accesorias previstas para la recuperación de los tramos de la carretera IIRSA Norte: Paita – Yurimaguas, afectados por el Fenómeno El Niño, producido en el año 2017, señalando que la citada concesión vial atraviesa seis regiones del país, desde la ciudad de Paita a Yurimaguas, y que los tramos 4 y 5 fueron los tramos afectados por el evento mencionado.

A modo de antecedente, señaló que en enero del año 2017 se produjo el Fenómeno El Niño, el cual alcanzó durante los meses de febrero y marzo una serie de eventos a lo largo de la costa y sierra de Piura, como lluvias de 16 horas de duración que provocaron huaicos y activaron quebradas que dejaron incomunicados a varios distritos de la región y afectaron la infraestructura vial.

En ese marco, informó que la empresa concesionaria recibió algunos reclamos presentados por los usuarios en los peajes de Chulucanas, Olmos y Pumahuaca, exigiendo: (i) la recuperación de los tramos afectados por la lluvia, (iii) la mejora del estado de las carreteras, y (iii) se reduzca la tarifa de peaje cobrado a los usuarios, toda vez que el pago no se condice con el estado de la vía por la que transitan los usuarios; entre otros.

Asimismo, indicó que algunas autoridades de las localidades de Olmos, Porcuya, La Matanza, Morropón, Piura, Amazonas y Lambayeque, han expresado su preocupación directamente a la empresa concesionaria por el mal estado de las vías, a las que se les explicó las razones por las que hasta la fecha no resulta posible la recuperación de éstas.

En ese marco, resaltó que algunas autoridades habrían requerido directamente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, información sobre el estado de la ejecución de las obras accesorias en los tramos afectados, y compartió las respuestas que habrían recibido por parte de éste, según los siguientes términos:

- *Mediante Oficio N° 2292-2021-MTC/19 de fecha 6 de mayo de 2021*, dirigido a la Municipalidad Distrital de La Matanza, el MTC indicó que se viene coordinando con la empresa concesionaria a fin de iniciar la ejecución de las obras accesorias proyectadas para el siguiente trimestre.
- *Mediante Oficio N° 2291-2021-MTC/19 de fecha 6 de mayo de 2021*, dirigido a la Municipalidad del Centro Poblado de Limón de Porcuya, el MTC señaló que las obras accesorias están proyectadas para el siguiente trimestre.
- *Mediante Oficio N° 3011-2021-MTC/19 de fecha 18 de junio de 2021*, dirigido al Gremio de Transportistas y Logística del Perú y América – GTL, el MTC indicó que la ejecución de las obras accesorias se encuentra prevista para el último trimestre del año; y que el proceso de aprobación del financiamiento se encuentra en su fase final y en coordinación con la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC).

Del mismo modo, resaltó que el OSITRAN trasladó su preocupación al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, respecto a la demora en la ejecución de las obras previstas para la recuperación de la vía afectada por el Fenómeno El Niño, pues habiendo transcurrido cinco (5) años de advertidos los daños en los tramos identificados, a la fecha no se ha realizado ninguna intervención teórica en los mismos que permita recuperar los niveles de servicio perdidos a consecuencia de lo ocurrido.

Con relación a los tramos afectados, informó que se ha previsto la ejecución de obras accesorias para 33 de los sectores afectados, de los cuales 31 cuentan con aprobación técnica y presupuesto; esto significa que los expedientes técnicos ya se encuentran aprobados por el MTC y los costos para restituir dichos tramos ya han sido consensuados con la empresa concesionaria.

Asimismo, precisó que los ítems resaltados en el Cuadro N° 1, corresponden a los tramos con mayor interposición de reclamos por parte de los usuarios de la red vial, vinculados con la necesidad de recuperar la transitabilidad de la carretera concesionada.

Cuadro N° 1

Obras Accesorias en los sectores afectados por el FEN en Carretera IIRSA Norte: Paita – Yurimaguas

Ítem	Sector	Fecha Aprobación SOA Ositran	Aprobación Técnica	Aprobación Presupuesto
1	Paq. 7/ Km 0+100 - 0+450 - VESP - Ramal 4	31/07/2018	✓	✓
2	Paq. 7/ Km 0+180 - 0+400 - VESP - Ramal 3	26/07/2018	✓	✓
3	Paq. 7/ Km 3+460 - 3+480 - VESP	31/07/2018	✓	✓
4	Paq. 7/ Km 7+970 - 7+990 - VESP	26/07/2018	✓	✓
5	Paq. 7/ Km 8+120 - 8+140 - VESP	26/07/2018	✓	✓
6	Paq. 7/ Km 9+300 - 9+325 - VESP	31/07/2018	✓	✓
7	Paq. 7/ Km 9+820 - 9+840 - VESP	31/07/2018	✓	✓
8	Paq. 7/ Km 9+970 - 10+020 - VESP	31/07/2018	✓	✓
9	Paq. 1B/ 206+550 - 206+650/ T5	19/07/2018	✓	✓
10	Paq. 1B/ 197+600 - 197+680/ T5	13/07/2018	✓	✓
11	Paq. 1B/ 194+900 - 194+925/ T5	16/07/2018	✓	✓
12	Paq. 1B/ 148+550 - 148+560/ T5	17/07/2018	✓	✓
13	Paq. 1B/ 148+210 - 148+260/ T5	25/07/2018	✓	✓
14	Paq. 1B/ 142+455 - 142+465/ T5	31/07/2018	✓	✓
15	Paq. 1A/ 139+100 - 139+300/ T5	07/06/2018	✓	✓
16	Paq. 2/ Km 131+790 - 132+000	30/05/2018	✗	✗
17	Paq. 3C/ 12+000 - 12+700/ T4	19/07/2018	✓	✓
Ítem	Sector	Fecha Aprobación SOA Ositran	Aprobación Técnica	Aprobación Presupuesto
18	Paq. 3A/ 13+000 - 13+350/ T4	25/07/2018	✓	✓
19	Paq. 3A/ 13+920 - 14+350/ T4	25/07/2018	✓	✓
20	Paq. 3A/ 16+560 - 16+650/ T4	23/07/2018	✓	✓
21	Paq. 3A/ 17+480 - 17+730/ T4	20/07/2018	✓	✓
22	Paq. 3A/ 18+150 - 18+230/ T4	26/07/2018	✓	✓
23	Paq. 3A/ 24+940 - 25+060/ T4	26/07/2018	✓	✓
24	Paq. 3C/ 29+650 - 29+700/ T4	23/07/2018	✓	✓
25	Paq. 4/ Km 35+600 - 37+200/ T4	19/07/2018	✗	✗
26	Paq. 3B/ 37+350 - 37+400/ T4	26/07/2018	✓	✓
27	Paq. 3B/ 37+720 - 37+760/ T4	20/07/2018	✓	✓
28	Paq. 3B/ 40+250 - 40+440/ T4	11/01/2018	✓	✓
29	Paq. 5B/ 58+990 - 59+020/ T4	23/07/2018	✓	✓
30	Paq. 5B/ 59+790 - 59+830/ T4	23/07/2018	✓	✓
31	Paq. 5A/ 60+100 - 65+500/ T4	19/07/2018	✓	✓
32	Paq. 6/ 79+750 - 79+810/ T4	20/07/2018	✓	✓
33	Paq. 6/ 84+130 - 84+230/ T4	29/05/2018	✓	✓

A continuación, el señor Raphael Carpio presentó algunas imágenes con la que graficó el daño producido por el evento en algunos de los tramos identificados y detallados en el Cuadro N° 1.

Imagen N° 1

Fotografías del estado de los tramos dañados por el FEN



Fuente: IIRSA Norte



Fuente: IIRSA Norte

De otro lado, brindó detalles de la línea de tiempo de las acciones adoptadas para la recuperación de los tramos afectados por el FEN, precisando que desde el mes de noviembre de 2020 la empresa concesionaria se encontraba en la capacidad de ejecutar las obras accesorias; no obstante, a la fecha, su ejecución se encuentra pendiente.



Fuente: IIRSA Norte

Sin perjuicio de lo anterior, sostuvo que la empresa concesionaria ha venido adoptando medidas a fin de orientar a los usuarios respecto de algunas obstrucciones en la vía, haciendo uso de señalética preventiva horizontal.

En cuanto al estado actualizado de la ejecución de las obras accesorias, señaló que mediante Oficio N° 2788-2021-MTC/19 de fecha 7 de junio de 2021, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones solicitó a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), emitir el pronunciamiento respectivo sobre la disponibilidad de recursos para el financiamiento de las obras mencionadas, toda vez que resulta prioritario iniciar las referidas obras en el más breve plazo.

Asimismo, compartió información respecto del contenido del Oficio N° 3138-2021-MTC/19 de fecha 28 de junio de 2021, según el cual el Ministerio de Transportes y Comunicaciones comunica a la Autoridad citada que iniciará las acciones necesarias para ejecutar las obras con los recursos propios del MTC y cumplir con la necesidad de la población en su conjunto.

A modo de conclusión, señaló que es necesaria la intervención del Regulador para buscar la pronta ejecución de estas obras dentro de estos sectores FEN debido al riesgo que las condiciones actuales de la vía generan para la seguridad del usuario y la recuperación de los niveles de servicio de la carretera; y que, es de interés de la empresa concesionaria que los miembros del Consejo de Usuarios trasladen la problemática comentada a sus asociados para comprender el cuidado que se ha de tener al transitar por los tramos afectados hasta su recuperación.

El señor Luis Marcos Bernal, representante de la Unión Nacional de Transportistas Dueños de Camiones - UNT Perú, consultó cuál es el porcentaje de la carretera concesionada afectado en la actualidad por el Fenómeno El Niño (FEN); y si el Contrato de Concesión ha previsto medidas para la restitución de los niveles de servicio en caso de afectación por fenómenos naturales. Asimismo, consultó sobre la posibilidad de reducir las tarifas cobradas a los usuarios atendiendo al índice de servicialidad que se viene recibiendo en la actualidad.

El señor Raphael Carpio atendió las consultas formuladas señalando que, el Contrato de Concesión prevé que ante un evento climatológico que afecte la vía, resulta posible la ejecución de una obra accesoria.

Para tal efecto, precisó que se requiere que la empresa concesionaria identifique el tramo afectado y remita la documentación pertinente al Organismo Regulador para que emita la opinión sobre su viabilidad técnica. Concluida dicha etapa, corresponde al Ministerio de Transportes y Comunicaciones evaluar los aspectos técnicos y financieros para que, de ser el caso, apruebe las obras accesorias y su ejecución, la cual puede ser realizada por el Concesionario o por un tercero contratado para dicho fin.

De otro lado, indicó que los tramos 4 y 5 comprenden 360 km de carreteras, y que en ellos se ha identificado 33 sectores afectados por el FEN, que representan 5 km del total de km.

Con relación a la reducción de la tarifa de peaje indicó que la concesión es cofinanciada, y que la empresa concesionaria únicamente cobra y administra los montos recaudados, por lo que no resulta competente para evaluar la reducción o liberación de las tarifas de peaje.

El señor Enrique Prado Rey, representante del Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías – CONUDFI, consultó cuáles serían los requerimientos para la lograr la conexión de la carretera de Piura con el Puerto de Bayóvar.

El señor Raphael Del Carpio, precisó al respecto que las operaciones de la empresa concesionaria se encuentran limitadas por el Contrato de Concesión; por lo que corresponde al MTC plantear la iniciativa, llevarla a proceso y ejecutarla.

Por su parte, la Dra. Angela Arrescurrenaga Santisteban, intervino señalando que la consulta efectuada por el señor Enrique Prado será trasladada al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para su atención correspondiente.

El señor Oscar Quiñonez, representante alterno de la Cámara de Comercio de Lima, consultó acerca de cuáles serían las fechas de inicio de la ejecución de las obras accesorias comentadas.

El señor Rapahel Carpio indicó que a la fecha no se les ha informado respecto de la fecha de ejecución de las obras.

la Dra. Angela Arrescurrenaga Santisteban, intervino nuevamente informando que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización ha emitido pronunciamiento al respecto, solicitando al Ministerio de Transportes y Comunicaciones atienda con prontitud el problema comentado; asimismo, la Gerencia a su cargo emitió un Oficio a dicha entidad, para que en el marco de la seguridad que se debe brindar a los usuarios, se prioricen las obras a ejecutar. De otro lado, indicó que en ese marco, se trasladará la preocupación manifestada por los miembros del Consejo de Usuarios al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para las acciones que correspondan.

El señor Luis Marcos Bernal, representante de la Unión Nacional de Transportistas Dueños de Camiones - UNT Perú, intervino señalando con relación a la consulta efectuada por el señor Enrique Prado sobre la conexión entre el Puerto de Bayovar y la carretera concesionada, que la carretera a ser conectada por la infraestructura portuaria es administrada por PROVIAS NACIONAL; y en ese sentido, resultaría pertinente verificar si se encuentra comprendido entre los proyectos e infraestructuras previstas para su eventual ejecución, y si se tiene pensado otorgarlas bajo una Asociación Público Privada o si serían ejecutadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

II.2. Alcances de los indicadores de niveles de servicio de las concesiones de la Red Vial.

Continuando con la presentación de los temas de agenda, la Dra. Angela Arrescurrenaga Santisteban cedió la palabra a los funcionarios de la Jefatura de Contratos de la Red Vial, quienes efectuarán la presentación de los alcances de los indicadores de los niveles de servicio de las concesiones de la Red Vial bajo competencia del OSITRAN.

En ese sentido, el señor Rolando Torres Márquez, Supervisor de Inversiones, inició la exposición señalando que los elementos de la infraestructura vial usualmente afectados se encuentran relacionados con el estado de los drenajes, señalización horizontales y verticales, calzada, bermas, elementos de encarrilamiento, por lo que es labor del OSITRAN verificar que estos aspectos se encuentren operativos.

Con relación a los niveles de servicio, precisó que estos son umbrales o límites máximos con los que debe contar una carretera para cumplir las condiciones óptimas de servicio.

Bajo ese contexto, informó que a través de los supervisores in situ e inspecciones programadas cada 2 o 3 meses, según lo disponga el Plan Anual de Supervisión, se verifican los niveles de servicio de las 16 carreteras concesionadas.

No obstante, indicó que los niveles de servicio no son fijos, sino que han venido evolucionando con el tiempo. Así, comentó que, en el Contrato de Concesión de la Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2: Ciudad de Dios – Cajamarca – Chiple, Cajamarca - Trujillo y Dv. Chilete – Emp. PE-3N (2014), se establecieron 208 parámetros para evaluar a condición de la vía, en comparación con los 26 incorporados en el Contrato de Concesión de la Red Vial N°5 Tramo: Ancón – Huacho – Pativilca (2003).

A pesar de ello, señaló que el OSITRAN no solo supervisa los niveles de servicio sino también verifica el cumplimiento de las obligaciones según los parámetros o normativas dictadas por el Concedente.

A continuación, presentó el Cuadro N° 2 en el que se aprecia el resultado de las evaluaciones realizadas a las dieciséis (16) carreteras concesiones en el año 2020.

Cuadro N° 2
Resumen de Evaluaciones de Niveles de Servicio - 2020

RESUMEN DE ÚLTIMAS EVALUACIONES DE NIVELES DE SERVICIO					
Item	INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA	NIVEL DE SERVICIO GLOBAL		INDICE DE RUGOSIDAD INTERNACIONAL (IRI)	
		UMBRAL	VALOR DE ÚLTIMA EVALUACIÓN	UMBRAL EN CONSERVACIÓN	VALOR DE ÚLTIMA EVALUACIÓN
1	Red Vial N° 6 - Pucusaná-Cerro Azul-Ica	95.00%	98.11%	C.A : 3.0 / TSB 4	1.38
2	IIRSA Sur, Tramo 2 : Urcos-Inambari	90.00%	98.74%	C.A : 3.5 / TSB 4	1.80
3	IIRSA Sur, Tramo 3: Inambari-Iñapari	90.00%	97.00%	C.A : 3.5 / TSB 4	2.21
4	IIRSA Sur, Tramo 4: Inambari-Azángaro	90.00%	97.72%	C.A : 3.5 / TSB 4	1.50
5	IIRSA Sur, Tramo 1: Marcona - Urcos	(*)	97.76%	C.A : 3.5 / TSB 4	2.00
6	IIRSA Sur, Tramo 5: Ilo, Matarani - Azángaro	(*)	97.42%	C.A : 3.5	2.45
7	Tramo Vial Desvío Quilca - La Concordia	95%	99.83%	3.5	1.54
8	IIRSA Norte: Paíta - Yurimaguas	90.00%	96.49%	C.A : 3.5 / TSB 4	3.00
9	Red Vial 5: Ancón - Huacho - Pativilca	(*)	(*)	C.A : 3.5	1.38
10	Empalme II - Buenos Aires - Caochaque	95.00%	97.48%	C.A : 3.5 / TSB 4	1.68
11	Autopista del Sol: Trujillo-Sullana	95.00%	100.00%	3.5	1.38
12	Red Vial 4: Pativilca - Trujillo (***)	95.00%	99.04%	C.A : 3.5 / TSB 4	1.07
13	Tramo 2 de IIRSA Centro: Pte. Ricardo Palma - La Oroya - Huancayo y La Oroya - Dv. Cerro de Pasco	95.00%	98.30%	3.5	1.26
14	Longitudinal de la Sierra Tramo 2: Ciudad de Dios-Cajamarca-Chiple, Cajamarca-Trujillo y Dv. Chilete-Emp. PE-3N	95.00%	(**)	C.A : 3.5 / TSB 4	(**)
15	Nuevo Mocupe - Cayalti - Oyotún	95.00%	96.91%	C.A : 3.5 / TSB 4	2.00
16	Óvalo Chancay - Huaral - Acos	95.00%	97.48%	C.A : 3.5 / TSB 4	3.25 (*)
(*) En el Contrato de Concesión no se indica el umbral					
(**) No aplica porque aún se encuentra en etapa de inversión de obras					
(***) Actualmente se exige a la segunda nueva calzada					

Por su parte, el señor Martín Volta Alomía, Supervisor de Operaciones, intervino comentando que los niveles de servicio son alcanzados por las empresas concesionarias a través del desarrollo de diversas actividades de conservación de la vía, las cuales se encuentran divididas en mantenimiento rutinario, periódico y de emergencia.

En ese marco, añadió que el objetivo de la función supervisora del OSITRAN es garantizar que las carreteras concesiones sean de calidad y garanticen la seguridad de los usuarios de la red vial.

El señor Oscar Quiñonez, representante alterno de la Cámara de Comercio de Lima, intervino consultando sobre el tiempo que transcurre desde que el OSITRAN toma conocimiento del estado de los guardavías hasta que la empresa concesionaria subsane la mala condición de éstas.

El señor Rolando Torres, indicó al respecto que, según el Contrato de Concesión, las empresas concesionarias cuentan con 7 días como máximo para reparar los guardavías que puedan presentar mal estado.

El señor Luis Marcos Bernal, representante de la Unión Nacional de Transportistas Dueños de Camiones - UNT Perú, intervino consultando cuál es la razón por la que en el umbral general del nivel de servicio no aparece ningún dato a considerar como referencia.

Al respecto, el señor Rolando Torres, indicó que el Contrato de Concesión de las concesiones viales que se muestran en el Cuadro N° 2 con un asterisco (*), no incluyeron como parte de las obligaciones verificables el “umbral general de servicio” a ser tomado en cuenta como obligación verificable.

El señor Luis Marcos Bernal, intervino nuevamente sugiriendo que esa información debe ser considerada e incorporada en una futura modificación contractual, a fin de mejorar el umbral de los niveles de servicio. Asimismo, indicó que los niveles de servicio estarían orientados a verificar el cumplimiento de las condiciones de la infraestructura vial y no necesariamente la calidad de los servicios brindados al usuario.

A modo de ejemplo, indicó que el Tiempo de Espera en Cola (TEC) y los tiempos de atención de las grúas, constituyen un referente de evaluación por parte de los usuarios. En ese marco, consultó cuál es el estado del análisis sobre la aplicación de la disposición contenida en los Contratos de Concesión identificados que coadyuvarían a comprender mejor el alcance de las funciones de supervisión del OSITRAN.

Finalmente, sugirió que en caso se incorpore una metodología para la evaluación de este indicador, sería interesante contar con la opinión de los usuarios al respecto; y solicitó, se remita la información a los miembros del Consejo respecto al estado de la evaluación para conocimiento.

El señor Rolando Torres atendió la consulta señalando que si bien los servicios comentados no forman parte de los indicadores de niveles de servicio, sí son verificados de manera permanente por el OSITRAN.

Sin perjuicio de lo anterior y con relación a la consulta sobre el estado de la interpretación del TEC, la Dra. Angela Arrescurrenaga Santisteban, intervino señalando que la consulta será derivada a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización para su atención oportuna.

El señor Carlos Chong Chapeyquen, Presidente de la Unión Nacional de Transportistas Dueños de Camiones - UNT PERU, Filial Huaral – Chancay, intervino consultando qué herramientas o evidencias

tiene el usuario para comunicar los impases al OSITRAN respecto al estado de la carretera por la que transiten.

El señor Rolando Torres indicó que en las estaciones de peaje, los usuarios tienen la posibilidad de presentar sus reclamos a través del Libro de Reclamaciones, y que algunas presentan como evidencia las grabaciones que se efectúan desde sus dispositivos móviles o plasmando las horas de atención en el reclamo. En ese sentido, indicó que dicha información es verificada por el OSITRAN.

La Dra. Angela Arrescurrenaga Santisteban intervino comentando al señor Carlos Chong Chapeyquen, la posibilidad de llevar a cabo una charla de orientación destinada a brindar información a detalle sobre las herramientas con las que cuentan los usuarios para la presentación de sus reclamos y denuncias.

II.3. Reporte del seguimiento realizado a los requerimientos formulados por el Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional

Como siguiente tema de Agenda, la Sra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario, cedió la palabra a la señorita Gabriela Mendoza, Especialista en Monitoreo y Seguimiento de Usuarios de la Gerencia de Atención al Usuario, a fin de que informe a los miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional, el estado de los pedidos efectuados, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 3
Reporte del Estado de Pedidos

Tema	Estado del Pedido									
<p>1. Informar a los miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional, respecto a los montos cubiertos por la póliza de seguro y los asumidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en la ejecución de los puentes Fortaleza, Huambacho y Virú afectados por el Fenómeno El Niño.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mediante Oficio N° 374-2021-GAU-OSITRAN, la Gerencia de Atención al Usuario solicitó a la empresa Sociedad Concesionaria Autopista del Norte S.A.C., información respecto al monto reconocido por la póliza de seguro contratada por la entidad prestadora y el otorgado por el Concedente para la reconstrucción de los puentes Fortaleza, Huambacho y Virú. ▪ Atendiendo al requerimiento formulado, mediante Carta AN-GG-C-21-614 de fecha 30 de junio, la empresa mencionada informó que, con motivo de la ejecución de las Obras Adicionales, el Concedente y la empresa concesionaria acordaron la suscripción de Actas de Acuerdos, determinando dos (2) fuentes de financiamiento: <ul style="list-style-type: none"> (i) <i>Recursos del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES), y;</i> (ii) <i>La indemnización reconocida por la Compañía de Seguros para el caso de la Obra Adicional.</i> ▪ En ese sentido, precisó que el financiamiento se estructuró de la siguiente manera para cada Obra Adicional: <div style="text-align: center;"> <p><u>Puente Huambacho</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fuente</th> <th>Monto (S/.)</th> <th>Referencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FONDES</td> <td>8'214,968.22</td> <td>Saldo no financiado por el Seguro</td> </tr> <tr> <td>Seguro</td> <td>7'166,792.04</td> <td>US \$ 2,146,845.26 (T/C: 3.315 según Carta N° AN-GT-19-115)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Adenda N° 1 de fecha 21 de octubre de 2019</p> </div> 	Fuente	Monto (S/.)	Referencia	FONDES	8'214,968.22	Saldo no financiado por el Seguro	Seguro	7'166,792.04	US \$ 2,146,845.26 (T/C: 3.315 según Carta N° AN-GT-19-115)
Fuente	Monto (S/.)	Referencia								
FONDES	8'214,968.22	Saldo no financiado por el Seguro								
Seguro	7'166,792.04	US \$ 2,146,845.26 (T/C: 3.315 según Carta N° AN-GT-19-115)								

	<p>Puerto Fortaleza</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fuente</th> <th>Monto (\$/.)</th> <th>Referencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FONDES</td> <td>14'070,634.35</td> <td>Saldo no financiado por el Seguro</td> </tr> <tr> <td>Seguro</td> <td>7'046,516.32</td> <td>US \$ 2,125,645.95 (T/C: 3.315 según Carta N° AN-GG-19-603)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Adenda N° 1 de fecha 04 de noviembre de 2019</p> <p>Puerto Viro</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fuente</th> <th>Monto (\$/.)</th> <th>Referencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FONDES</td> <td>17'374,323.39 (*)</td> <td>Saldo no financiado por el Seguro</td> </tr> <tr> <td>Seguro</td> <td>17'946,441.89</td> <td>US \$ 5,265,037.39 (Tipo de cambio según Carta N° AN-GG-C-20-743)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Carta N° AN-GG-C-20-743</p> <p>(*) Verificar la actualización de este monto con el Concidente.</p>	Fuente	Monto (\$/.)	Referencia	FONDES	14'070,634.35	Saldo no financiado por el Seguro	Seguro	7'046,516.32	US \$ 2,125,645.95 (T/C: 3.315 según Carta N° AN-GG-19-603)	Fuente	Monto (\$/.)	Referencia	FONDES	17'374,323.39 (*)	Saldo no financiado por el Seguro	Seguro	17'946,441.89	US \$ 5,265,037.39 (Tipo de cambio según Carta N° AN-GG-C-20-743)
Fuente	Monto (\$/.)	Referencia																	
FONDES	14'070,634.35	Saldo no financiado por el Seguro																	
Seguro	7'046,516.32	US \$ 2,125,645.95 (T/C: 3.315 según Carta N° AN-GG-19-603)																	
Fuente	Monto (\$/.)	Referencia																	
FONDES	17'374,323.39 (*)	Saldo no financiado por el Seguro																	
Seguro	17'946,441.89	US \$ 5,265,037.39 (Tipo de cambio según Carta N° AN-GG-C-20-743)																	
<p>2. Solicitar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones informe las causas del retraso de la transferencia de los predios pendientes de entrega para el inicio de obras en la Red Vial 4, y se exija la celeridad en los procesos que correspondan.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mediante Oficio N° 372-2021-GAU-OSITRAN, la Gerencia de Atención al Usuario trasladó al Ministerio de Transportes y Comunicaciones la preocupación manifestada por los miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional, y en ese marco, solicitó lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> (i) <i>Remitir información respecto al estado de la transferencia de los predios pendientes de entrega destinados a las obras relacionadas con las vías evitamiento ubicadas en la Red Vial N° 4: Pativilca – Santa – Trujillo y Puerto Salaverry; y,</i> (ii) <i>Tomar en consideración la recomendación de los miembros del Consejo de Usuarios, a fin de que se adopten acciones urgentes para acelerar los procesos y etapas que conlleven a la transferencia de los predios pendientes.</i> ▪ A la fecha, el requerimiento formulado a la Dirección General de Programas y Proyectos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones se mantiene pendiente de atención. ▪ En virtud de lo anterior, esta Gerencia procederá con reiterar el pedido de información a la citada entidad, y trasladar vía correo electrónico la respuesta a los miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional, para conocimiento. 																		

El señor Luis Marcos Bernal, representante de la Unión Nacional de Transportistas Dueños de Camiones - UNT Perú, intervino solicitando información sobre los resultados de la medición de los otros servicios supervisados por el OSITRAN, tales como el servicio de grúa, postes SOS, tiempo de espera en cola (TEC), entre otros; así como informe sobre la periodicidad de la medición y se trasladen en su oportunidad dichos resultados a los miembros del Consejo de Usuarios para su conocimiento.

De otro lado, la Dra Angela Arrescurrenaga Santisteban, solicitó el apoyo de los miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial con la Encuesta de satisfacción que ha sido remitida vía correo electrónico y que estará disponible del lunes 19 al domingo 25 de julio del presente año.

Asimismo, comunicó que el día viernes 16 de julio se llevará a cabo la elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional, para el periodo 2021-2023, cuyo inicio de mandato está previsto para el 12 de septiembre de 2021.

Bajo ese contexto, la Dra. Verónica Zambrano Copello, solicitó la programación de una sesión extraordinaria a efectos de abordar los temas tratados y discutidos por el Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional vigente, a modo de un resumen ejecutivo que permita conocer las actividades realizadas por los miembros durante su mandato.

Aunado a lo anterior, sugirió la creación de un enlace en el portal web del OSITRAN en el que se publiquen las presentaciones (PPT) utilizadas por los expositores con ocasión de sus intervenciones en

las sesiones de los Consejos de Usuarios del OSITRAN, como un recurso que puede servir como una herramienta de información para los usuarios.

Finalmente, consultó a los miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional, si estarían de acuerdo reiterar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones el pedido de información sobre el estado de avance de la incorporación de la Cláusula Anticorrupción en los contratos de concesión; ello, a efectos de dejar constancia del seguimiento realizado por el OSITRAN y los miembros del Consejos de Usuarios.

Los miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional, manifestaron su conformidad con reiterar el pedido de información al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Atendiendo a una de las sugerencias realizadas por la Presidenta del Consejo Directivo del OSIRTRAN, el señor Rafael Del Campo, representante de la Asociación de Exportadores – ADEX, solicitó se remita para conocimiento de los miembros el Informe que se elabore comentando las acciones desarrolladas por los miembros del actual Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional.

III. ACUERDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión virtual, los miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional no adoptaron acuerdos.

IV. PEDIDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo formularon los siguientes pedidos:

1. Solicitar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones información respecto a si existe algún proyecto de inversión destinado a la conexión entre el Puerto de Bayóvar y la red vial ubicada en la región Piura.
2. Solicitar a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN el estado de avance del análisis de la aplicación de la disposición contractual referida al Tiempo de Espera en Cola (TEC) de las trece (13) Contratos de Concesión de la Red Vial identificados.
3. Remitir a los miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional las conclusiones de los informes que pueda realizar la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN sobre la aplicación del Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las concesiones de la Red Vial bajo su competencia.
4. Remitir a los miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional, información respecto a los resultados de la medición de los otros servicios supervisados por el OSITRAN, tales como el servicio de grúa, postes SOS, tiempo de espera en cola (TEC), entre otros; así como informe sobre la periodicidad de la medición.
5. Reiterar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el pedido de información sobre el estado de incorporación en los Contratos de Concesión de la Red Vial de las cláusulas sugeridas por los miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial con anterioridad.
6. Remitir a los miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial el Informe Final de Gestión que resume las actividades efectuadas durante el periodo 2019-2021.

Siendo la 13:00 horas del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión Ordinaria Virtual N° 38 del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional, y en señal de conformidad se suscribe la presente acta.

Rafael Del Campo Quintana
ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES – ADEX

Luis Alberto Marcos Bernal (a)
UNIÓN NACIONAL DE TRANSPORTISTAS
DUEÑOS DE CAMIONES DEL PERÚ – UNT PERÚ

Enrique Prado Rey
CONSEJO NACIONAL DE USUARIOS DEL
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN FÍSICA
INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS – CONUDFI

Oscar Quiñonez (a)
CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA

Silvia Lorena Hooker Ortega
SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS – SNI